

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

INTRODUCCIÓN

La Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V. (API VALLARTA) se constituyó como sociedad anónima de capital variable mediante escritura 30,964, del 22 de junio de 1994, pasada ante la fe del licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, notario 153 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió bajo el número 43 del tomo 34 del libro primero del Registro Público de Comercio de Puerto Vallarta, Jalisco, el 15 de agosto de 1994. Los derechos y obligaciones de los accionistas se rigen por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el estatuto social.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, la entidad obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio Público de la Federación y que integran el Recinto Portuario de Puerto Vallarta en el estado de Jalisco.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Puertos, las Administraciones Portuarias, así como la condición novena del título de concesión otorgado a la entidad, se establece la obligación de pagar al Gobierno Federal, como única contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio Público y de los servicios concesionados, un aprovechamiento cuyas bases y periodicidad de pago se determinarán en los títulos de concesión respectivos, tomando en consideración el valor comercial de dichos bienes, y se considerará también la potencialidad económica del puerto o grupo de ellos y terminales, y el plazo de la concesión

Mediante “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2020, señala que el presente decreto entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación que en el mismo indica que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina, así como al ACUERDO de traspaso de recursos presupuestarios entre los Ramos 09 Comunicaciones y Transportes y 13 Marina del 31 de mayo de 2021 y al ACUERDO de traspaso de recursos humanos y financieros del Capítulo 1000 del 11 de mayo de 2021, celebrados ambos entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Marina.

Con fecha 01 de junio 2021, los recursos humanos, financieros y materiales fueron trasladados a la Secretaría de Marina. Mediante acta de la Sexagésima Novena Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha veintiuno de junio del dos mil veintiuno, en la Resolución AE-LXIX-5 (21-VI-2021), se aprueba el cambio de denominación de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A de C.V., para ajustarla a las nuevas circunstancias, hecho que no afecta en nada al normal desarrollo de sus actividades, obligaciones y derechos contraídos, para que se denomine “Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A de C.V.”

SITUACIÓN OPERATIVA

- En el Programa Operativo anual para el ejercicio 2021 se planteó la meta de atender 66 cruceros, arribando 62, dando como resultado un decremento del 6.1%, es decir 4 arribos menos.
- El movimiento de pasajeros de cruceros internacionales fue de 108,306 contra 85,800 programados para 2021, representando un incremento del 26.2%.
- En la línea de negocio de embarcaciones turísticas locales, se alcanzó la cifra de 31,628 recorridos, 10,604 más respecto al mismo período del ejercicio inmediato anterior, resultado una variación superior en un 50.4%. Respecto a la afluencia de pasajeros que toman un tour con salida de la terminal marítima fue de 416,236.
- La Marina Los Peines reconocida como punto de partida para actividades de pesca deportiva, snorkel y buceo; tiene capacidad de 137 posiciones de atraque para embarcaciones de turismo náutico, dio servicio a 29,929 pasajeros, comparados con los 20,000 programados, dando como resultado un incremento del 49.6%.
- Además de los servicios portuarios, la terminal marítima de Puerto Vallarta ofrece a sus visitantes diversos servicios turísticos y comerciales complementarios como son: taxis, guías-chofer, mercado de artesanía, restaurantes, venta de boletos para las embarcaciones turísticas que recorren la Bahía de Banderas, todo en un marco de alta seguridad y eficiencia.
- El adeudo del cesionario Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V. (ITV) al 31 de diciembre 2021 es por 63,213.0 miles de pesos.

En el ejercicio 2021 la entidad obtuvo ingresos por 56,801.3 miles pesos, superiores en 22.7%, en relación al presupuesto autorizado de 46,276.2 miles de pesos, presupuestados para éste ejercicio.

Por lo que respecta al presupuesto pagado fue de 45,358.7 miles de pesos, inferior en un 4.7% con respecto al presupuesto original modificado aprobado.

MISION

- Administrar el Puerto y los servicios que se brindan, impulsando el desarrollo de la infraestructura portuaria, con servicios de calidad y ofrecer la seguridad y protección, bajo el esquema del Código Internacional de Protección a Buques e instalaciones Portuarias, con el fin del uso y aprovechamiento de las áreas concesionadas.

VISION

- Ser un referente marítimo portuario en conectividad y atención a embarcaciones en el litoral del Pacífico Mexicano, constituyéndose en un puerto de Vanguardia y excelencia altamente competitivo.

OBJETIVO ESTRATEGICO

- Impulsar el desarrollo de la infraestructura portuaria, con servicios de calidad y ofreciendo seguridad y protección, con el fin de uso y aprovechamiento de las áreas concesionadas.

Durante el ejercicio 2021, se realiza la integración de los Sistemas de Operación Portuaria (SOP) de las APIS, con el Sistema Institucional de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (SICAPAM), para que los usuarios, solo utilicen un solo sistema mediante el cual se realicen las solicitudes de Puerto, Arribo y Zarpe de cruceros.

La Entidad continúa con las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo, bajo los estándares de la ISO:45001:2018. Se mantuvieron las certificaciones siguientes:

- Calidad Ambiental Nivel 2 ante la PROFEPA.
- Certificación internacional ISO 14001:2015
- Certificación internacional ISO 9001:2015
- Por otra parte, como estrategia la Entidad utiliza las herramientas de gestión administrativa y operativa basadas en las normas ISO 9001:2015, para atender las necesidades de los clientes, la norma ISO 14001:2015 para contrarrestar los impactos ambientales generados por la operación y la norma 45001:2018 para fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ALINEADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Objetivo estratégico	Estrategia	Línea de acción
Impulsar el desarrollo de la Infraestructura portuaria, con servicios de calidad y ofreciendo seguridad y protección, con el fin de uso y aprovechamiento de las áreas concesionadas.	Reestructurar el Recinto Portuario, con el fin de optimizar el espacio existente, buscando la rentabilidad.	Optimizar y regularizar el Recinto Portuario, mejorando la distribución o zonificación de áreas tratando de aprovechar mejor el espacio existente.
	Ampliar la Infraestructura Portuaria, para mejorar la competitividad	Adoptar un desempeño portuario ambientalmente responsable.
	Garantizar la protección y seguridad de las embarcaciones y pasajeros, para crear un ambiente seguro y confiable.	Impulsar la relación armónica puerto-ciudad.
		Incrementar la capacidad de los muelles para los cruceros.
		Atraer inversión privada mediante el esquema de cesión parcial de derechos y obligaciones, para construir infraestructura y prestar servicios portuarios, que atiendan la demanda de mercado de marinas turísticas.
		Consolidar la aplicación general en todo el Recinto Portuario código PBIP.
		Concertar instancias públicas competentes, para la conformación en Puerto Vallarta del Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria. (CUMAR)
		Aplicar el protocolo sanitario tanto para las embarcaciones como para los pasajeros.